



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 409

REF: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) EN OBRA DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO JARDIN ALTERNATIVO "MINGA" JUNJI DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS ID N° 853-24-LP16, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 29 JUN 2016

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de Diciembre 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se publicó licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID 853-24-LP16, con fecha 19 de mayo de 2016, por medio de la Resolución Exenta N° 015-246, de fecha 18 de mayo de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual, autoriza y llama a licitación pública.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 015/357, de fecha 14 de junio de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID N° 853-24-LP16, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA FORMANDROY LIMITADA, Rut N° 76.503.735-2.

4.- Que, con fecha 23 de junio de 2016 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Sociedad Constructora Formandoy Limitada, debidamente representada por don LUIS MIGUEL OJEDA CÁRCAMO, Contrato de Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Alternativo "Minga", para la JUNJI, Décima Región de Los Lagos.

5.- Que, con fecha 24 de junio de 2016, se aprobó dicho contrato por medio de Resolución Exenta N° 015-395 de este Servicio Público.

6.- Que, el acápite N° 27 de las bases administrativas de licitación pública N° 853-24-LP16, señala que: *"La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Director Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del*

contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras”.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obra (ITO) del Contrato Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Alternativo “Minga”, para la JUNJI, Décima Región de Los Lagos, ID N° 853-24-LP16, al funcionario de éste Servicio, don Andres Abelardo Gonzalez Núñez, profesional, Ingeniero Constructor, contrata, grado 12 de la E.U.S., de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Décima Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/ASU/dcm

Distribución

- Sr. Andres Gonzalez Núñez
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica ✓
- Oficina de Partes